

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contaduría pública. <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contaduría pública. <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición: 532

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS IES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar los procesos de mejoramiento y fortalecimiento de la educación superior a través del acompañamiento a las Instituciones de Educación Superior en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de Educación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar documentos que permitan proponer lineamientos para el desarrollo de una política de gestión del recurso humano a nivel nacional y regional. 2. Participar en el proceso de transformación y fortalecimiento de las instituciones de educación superior, en los procesos de gestión académica, administrativa y financiera. 3. Prestar asistencia técnica para el fortalecimiento de la educación superior para asegurar la pertinencia, coherencia y aprovechamiento de los recursos disponibles en las mismas. 4. Apoyar el proceso de medición de indicadores de gestión de las instituciones de educación superior y realizar informes de seguimiento en función de los objetivos y metas programadas. 	

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

5. Monitorear el desarrollo de las estrategias de fortalecimiento de la educación superior, identificar problemáticas y generar informes y alternativas de solución para la toma de decisiones de las instituciones que le sean asignadas.
6. Desarrollar productos de conocimiento asociados a experiencias significativas o buenas prácticas de la educación superior en el país.
7. Analizar y actualizar información sobre la apropiación de mejores prácticas del sector educativo que sirvan de referentes para la asistencia técnica a las Instituciones de Educación Superior.
8. Establecer y/o ajustar la información requerida, los parámetros e instrumentos de solicitud y recolección para apoyar la toma de decisiones y el monitoreo en los temas relacionados con su dependencia.
9. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de las estrategias de formación técnica y tecnológica y proponer acciones de mejora continua.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad vigente del sector educativo.
- Manejo del paquete Office.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Sectorial de Educación.
- Estructura del Sistema de Educación Superior.
- Estrategias para la calidad cobertura, eficiencia y pertinencia de la formación técnica y tecnológica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico	Específicas
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional. • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al cambio. • Capacidad de gestión.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas, Estadística y afines. • Economía. • Ingeniería Industrial y afines. • Administración. 	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

- Ingeniería Administrativa y afines.

Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

ALTERNATIVA 1**Formación Académica****Experiencia**

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

- Matemáticas, Estadística y afines.
- Economía.
- Ingeniería Industrial y afines.
- Administración.
- Ingeniería Administrativa y afines.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA 2**Formación Académica****Experiencia**

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

- Matemáticas, Estadística y afines.
- Economía.
- Ingeniería Industrial y afines.
- Administración.
- Ingeniería Administrativa y afines.

Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.